

### CONSORCIO EDUCATIVO MALVINAS

OS N°023-2024

RUC

CAL. ASOCIACION AUGUSTO CHAVEZ BEDOYA MZA. R LOTE 3 (AV 54) CERRO COLORADO - AREQUIPA- AREQUIPA-

28812222888

ELABORADO POR

PROYECTIO: OBRA: " MEJORAMIENTO DEL SERVICIÓ EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL LAS MALVINAS, TEPRO ALTO CAYMA SECTOR 2 - DISTRITO DE CAYMA - PROVINCIA DE AREQUIPA - REGION AREQUIPA LOGISTICA

ORDEN DE SERVICIO N°023-2024

PROVEEDOR: DIRECCION:

YENI JANETH HUALLPA LLAYOUE

RUC:

428752240

Jiron Hermanos Umbert Mz/02 Lote 10 Las Malvinas - Cayma - Arequipa - Arequipa

FECHA

28/04/2024

Por medio de la presente sirvase proceder al suministro y/a instalación de los siguientes productos:

#### ALOUR ED

Item At Our Co.	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Parol
1 SETIEMBRE	DE VESTUARIO Y COMEDOR X 5 MESES DESDE EL 1 DE MAYO AL 31 DE	MESES	5	S/ 281.20	\$/1,406.00
SON: U	N MIL CUATROSCIENTOS SEIS CON 80/100 SOLES			SubTotal IGV 18%	S/1,406.00

CONDICIONES DE COMPRA SEGÚN COTIZACIÓN

FORMA DEPAGO CONDICIONES

CONTADO Y ADELANTADO DEL 100% ALQUILER NO ESTA SUJETO AL IGY

Inicio del Plazo :

1 DE MAYO

Fecha de Entrega :

31 DE SETIEMBRE

Lugar de Entrega :

Jiron Hermanos Umbert Ma/02 Lote 10 Las Malvinas - Cayma - Arequipa - Arequipa

\*Entreger Factura, Guia de remisión y Cuentas Bancarias adjuntas a la orden de compra para su cancelación

\*Los materiales estan sujetos a la aprobación del ing. Residente de obra y supervisión.

\*El material que no cumple con les especificaciones será devuelto sin ningún reciamo.

"El provesdor debeta realizar el cumplimiento al cronograma de entrega, revisado por el contratante y provesdor.

hard Quitario Paliza Gamarra REPRESENTANTE COMÚN

\*El provisador efectuará a su cargo los controles de calidad y pruebas necesarias para asegurar la calidad de materiales y del producto fabricado. Los certificados justificativos de enseyes, controles y pruebas estarán a la disposición del comprador y/o sus representa

-Entregar Certificados de Calidad.

-Entregar Hoja de Seguridad.

-Entregar Ficha Técnica.

\*El comprador se reserve el derecho de inspeccionar sin cargo suplementario la fabricación, los ensayos y las pruebas de funcionamiento de los materiales, conjuntos y equipos objeto del presente pedido; para ello será facilitado el acceso a los tallenes y oficinas del proveedor y de sus subproveedorse. El proveedor deberá facilitado el acceso a los tallenes y oficinas del proveedor y de sus subproveedorses. El proveedor deberá facilitado el acceso a los tallenes y oficinas del proveedor y de sus subproveedorses. El proveedor deberá facilitado el acceso a los tallenes y oficinas del proveedor y de subproveedorses.

Todas les entregas se efectuarán con el embalaje suficiente, en el lugar indicado en el pedido y en los plazos concertados. En caso de retraeos, el comprador se reserva el derecho a su sceptación o rechazo. Las mercancias viajan por cuenta y risego del proveedor, debiendo gar a su destino en perfecto estado. En caso contrario, el comprador se reserva el derecho a no dades entrada

\*Los residuos gunerados durante las actividades deberán ser dispuestos según el código de colores astablecido en CONSORCIO EDUCATIVO MALVINAS. En caso de que el contratista se haga responsable de la disposición de los residuos fuera de la empresa, éste deberá cumplir lo dispuesto en Decreto Legislativo N° 1278 que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.

Todo el personal de contratistate, está en la obligación de usar correctamente su equipo de protección personal mientras se encuentre laborando en el proyecto y en donde se requiera usarlo, debiendo cumplir estrictamente las especificaciones tácnicas y certificaciones por normas resionales e internecionales a las que se rige CONSORCIO EDUCATIVO MALVINAS

AUTORIZACIÓN :

DPTO / AREA DE LOGISTICA - CONSORCIO EDUCATIVO MALVINAS

# CONTRATO DE ALQUILER DE VESTUARIO Y COMEDOR

Conste por el presente documento que suscriben con igual tenor y valor, un contrato de arrendamiento que celebran de una parte el CONSORCIO EDUCATIVO MALVINAS con R.U.C N° 20612222666 representado por el Sr. Leonardi Guliano Paliza Gamarra, Representante Legal del Consorcio, identificado con D.N.I N° 45650761, que en adelante se llamarán como ARRENDADOR y de la otra parte la Sra. YENI JANETH HUALLPA LLAYQUE identificado con D.N.I N° 428752240 con domicilio en Jr. Hermanos Humbert Mza. P3 Lote. 5 Urb. Las Malvinas Arequipa - Arequipa - Cayma, que en adelante se llamará ARRENDATARIO en los términos y condiciones siguientes:

## **ANTECEDENTES:**

La Empresa; solicita la contratación de un local con dos ambientes, para el funcionamiento de Vestuario y Comedor, la cual convoca CONSORCIO EDUCATIVO MALVINAS para concretar el alquiler.

## PRIMERO OBJETO

Es materia de arrendamiento el local ubicado en Jr. Hermanos Humbert Mza. P3 Lote. 5 Urb. Las Malvinas Arequipa - Arequipa - Cayma, construido en material noble, consta con 02 ambientes para el funcionamiento de Vestuario y Comedor, el arrendador declara que dicho inmueble se encuentra en buen estado de conservación.

## SEGUNDO VIGENCIA DEL CONTRATO

**EL ARRENDADOR** alquila el local mencionado por un periodo renovable de 05 meses desde el 01 de abril, mayo, junio, julio y agosto del 2024.

# TERCERO MONTO CONTRACTUAL

El monto total del servicio materia del presente contrato asciende a S/ 1406.80 mil cuatrocientos seis soles con ochenta céntimos, el pago se hará por el total de los meses arrendados. Este monto comprende, el costo del servicio, así como todo aquello que sea necesario para la correcta prestación del servicio de alquiler.

# **CUARTO**

**EL ARRENDADOR** declara que sobre el bien inmueble no existe restricción alguna para el uso del bien. El pago por consumo de energía eléctrica, agua, guardianía, limpieza y cualquiera de ésta índole será por cuenta del **ARRENDATARIO**, que mostrará los recibos respectivos en el momento que se solicita.

# QUINTO

Queda expresamente prohibido el traspaso o subarrendamiento total o parcial del inmueble materia de este contrato, siendo de su incumplimiento causal de resolución del presente contrato. Ambas partes renunciamos a las Acciones, Leyes, Resoluciones que pudieran invalidar el presente contrato sometiéndonos a las jurisdicciones de los juzgados de Arequipa.

# **SEXTA**

EL ARRENDATARIO declara conocer el local objeto de este contrato y reconoce que todos sus servicios e instalaciones, así como las puertas, ventanas, chapas, servicios higiénicos, etc. Se encuentran operativos; que se indica y obliga a devolver el local así, como la totalidad de sus servicios en el mismo estado de funcionamiento y conservación. Las reparaciones que hubiese que realizar dentro del inmueble de acuerdo al uso, así como la pintura y otros, será de cuenta del ARRENDATARIO.

# **SEPTIMO**

Las partes acuerdan que el incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del presente contrato será motivo de rescisión del mismo, sin perjuicios de las indemnizaciones a que hubiese lugar.

Estando de acuerdo en los términos estipulados en el presente contrato, suscribimos en la ciudad de Arequipa a los 01 del mes de abril 2024.

ACTOMAN LLC

Sr. Leonardi Guliano Paliza Gamarra

O EDUCATIVO MALVINAS

D.N.I N° 45650761

Consorcio Educativo Malvinas

Sra. Yeni Janeth Huallpa Llayque

D.N.I N° 42875224

RECI	ВО	s/ 1,406.00 USD SOL
Recibi de: La cantidad de :	Consorio Educativo Malrimes Hil cuatro ciento seis con 001	loo sobs
	Alquiles de ambientes para el restuar decativo occiónes conspondentes al periode 21 de Junio	del ordemajo el 31 de septente
Recibi conforme	CONSORCIO EDUCATIVO MALVINAS  LEONARDI GUILIANO PAliza Gamana REPRESENTANTE COMUN  Entregué conforme  DNI 45650761	Saldo pendiente



# 1,406.80 PEN

21/06/2024 17:16

Estado de la operación

Abonada

Núm. Operación

373 375

Operación

A Cuentas Interbancarias

Tipo Transferencia

Inmediata

Núm. Cta. Cargo

0011-0220-130100170090 PEN

Banco destino

BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ

Cta. Interbanc. Abono

002-2151-71240291085-24

Nombre Benefic

YENI JANETH HUALLPA LLAYQUE

Doc. Beneficiario

Comisión

5.80 PEN

Tipo de Cambio

0.0

ITF

0.05 PEN

Importe Cargado

1,412.65 PEN